



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCLIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de junio de 2012

No. 118

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/023/12-05/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "AGENCIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA, ARRENDAMIENTO Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION SSC/027/12-06/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ADMINISTRACIONES VERA DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 666-AI, 2192, 2194, 628-AI, 2206, 2204, 2354, 2347, 2348, 2325, 2338, 2428, 2429, 2413, 2426 y 2327.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2383, 2382, 2373, 673-AI, 381-BI, 2351, 671-AI, 2030, 681-AI, 371-BI, 2500, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2513 y 719-AI.

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCLIII, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 "Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015".

Acuerdo No. IEEM/CG/161/2012 "Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México".

Acuerdo No. IEEM/CG/162/2012 "Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México".

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Folio No. 060

SSC/0103/11-11/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la autorización SSC/023/12-05/II-SP, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Agencia Especializada en Seguridad Privada, Arrendamiento y Capacitación Profesional, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 23 de Mayo de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 065

SSC/0104/11-12/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/027/12-06/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“Administraciones Vera de Seguridad Privada y Limpieza, S.A. de C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 05 de Junio de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de EDUARDO ANDRADE MENDOZA, en el expediente No. 1027/2009, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble: hipotecado, ubicado en: Conjunto Urbano Los Alamos, ubicado en la calle Fraccionamiento III Rancho San Rafael, Manzana 3, Lote 35, vivienda 35-C, Colonia Pueblo de Visitación, Municipio Melchor Ocampo, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 24 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

666-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTORA: BANCRECER, S.A., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.
DEMANDADA: MARIA GUADALUPE PEREZ ESPINOSA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 312/2000.

En cumplimiento a lo ordenado mediante diverso proveído dictado en la audiencia de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, celebrada en el segundo tomo del expediente número 312/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCRECER, S.A., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE PEREZ ESPINOSA, la C. Juez Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en la que saque a subasta el inmueble objeto de remate, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Rancho El Sauce número 53, lote 39, manzana 24, Fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54720, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para dicha segunda almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir el que hace

mención en el segundo auto de catorce de marzo del año dos mil doce, o sea la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un veinte por ciento de la tasación, por lo que al final de cuentas se toma como base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, o sea, la cantidad de, \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que resulta al final de cuentas de las operaciones aritméticas correspondientes. Convóquense postores, mismos que deberán presentar el diez por ciento de la última de las cantidades antes mencionadas o sea \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito, expedido por la institución correspondiente, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el periódico que sirva designar el C. Juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de ese Municipio.-México, Distrito Federal, a 24 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

666-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de EVERARDO ARTURO MORALES ISAIS y ALICIA AGUIRRE BALLESTEROS DE MORALES, en el expediente 818/2003, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, mediante autos de fechas veintiuno y veintisiete de septiembre de dos mil once, y dieciséis de mayo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa tres, conjunto en condominio número cincuenta y cuatro, de la calle Paseo de las Alamedas, condominio Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y por lo tanto convocar postores por medio de edictos precisando al público interesado que el inmueble a subastarse fue valuado en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándoles también que para poder intervenir en la referida diligencia deberán consignar el diez por ciento de la suma antes mencionada, esto es CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate señalada.

Para su publicación en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México y los estrados de este Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 28 de mayo de 2012.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

666-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

C. ARGELIA FLORES UGALDE, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente número 328/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rectificación de acta, promovido por BENJAMIN ZALDIVAR ZALDIVAR, en contra de ARGELIA FLORES UGALDE.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial a través de sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que une a la hora demandada con el actor, por haber operado el presupuesto previsto en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el procedimiento.

HECHOS

1).- Que en fecha veintidós de diciembre de dos mil siete, contrajo matrimonio civil ante el oficial del Registro Civil número uno de Temascalcingo, Estado de México, con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2).- De su matrimonio civil no procrearon hijos.

3).- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la casa ubicada en José María Morelos 12, Colonia Centro, Temascalcingo, Estado de México.

4).- Sin recordar la fecha exacta, pero siendo en marzo de dos mil ocho, su cónyuge decidió salirse del domicilio conyugal, sin darle explicación alguna, simplemente diciendo que su matrimonio había sido un error y que era mejor dejar las cosas por la paz, que era lo mejor para los dos, y sin más se llevó sus cosas de donde vivían y ya jamás volvió.

5).- Siendo la fecha que la señora ARGELIA FLORES UGALDE y el actor no se han vuelto a juntar, teniendo alrededor de más de dos años aproximadamente que están separados.

Dado que se desconoce el domicilio de ARGELIA FLORES UGALDE, por auto de fecha diez de abril de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.-Doy fe.

Dado en El Oro, Estado de México, a doce de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2192.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: **FEDERICO RUIZ MONROY.**

En el expediente 332/2012, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario, promovido por CRUZ CASTILLO JIMENEZ y/o MARICRUZ CASTILLO JIMENEZ, en contra de FEDERICO RUIZ MONROY, se desprende que dentro de las prestaciones son: La disolución del vínculo matrimonial, y el pago de gastos y costas. Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: En el año 1968 se conoció con el Sr. **FEDERICO RUIZ MONROY**, invariablemente utilizó durante su vida personal los nombres de CRUZ CASTILLO JIMENEZ y/o **MARICRUZ CASTILLO JIMENEZ**, después de tratarse por algún tiempo prudente y según las normas sociales en que se desenvolvieron decidieron formalizar su relación como pareja y contraer matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en fecha 18 de diciembre de 1971, ante el Oficial del Registro Civil de Otzolotepec, Estado de México, asentada en el acta número 190, libro 01 de matrimonios del año 1971, su último domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 139 de la calle Guadalupe Posadas, en la Colonia los Angeles de la Ciudad de Toluca, de dicha unión no procrearon ningún hijo, durante el tiempo que vivieron juntos nunca hubo malos tratos, insultos ni faltas de respeto hacia su persona, pero el defecto de su esposo es que nunca le gusto trabajar, por el contrario, la que trabajaba era ella y era tanta su desobligación que quien la acompañaba al camión y la esperaba en las noches era su hermano JOSE GUADALUPE CASTILLO JIMENEZ, y con el afán de que se ocupara en algún oficio, su esposo decidió dedicarse a la herrería, por lo que ella le compro herramienta para que se pusiera un taller, pero como no lo atendía personalmente, en un corto tiempo quebró y lo tuvo que cerrar, vendiendo inclusive la poca herramienta que le había comprado. Como su papa se dedicaba a vender ropa en el mercado, creyó pertinente inducirlo por ese oficio y lo apoyo a comprar en el mercado "Benito Juárez" un puesto para que vendiera ropa, de igual manera quebró por falta ganas de triunfar en la vida, se termino la mercancía y ya no tuvo que vender, por lo que tampoco le gusto el oficio de vendedor y optaron por vender el puesto. Debido a su desinterés hacia el trabajo y a la negativa de dar el gasto para los alimentos de ambos, nunca adquirieron ningún bien inmueble, por el contrario siempre estuvo atendido a vivir en la casa de los padres de ella y posteriormente en la casa que sus padres de heredaron a la suscrita, domicilio en el que vivieron como esposos durante varios años. Se da el caso que en fecha 16 de agosto de 2005 su esposo se salió del domicilio conyugal que se ubica en Guadalupe Posadas 139 Colonia los Angeles, Toluca, Estado de México, para irse a vivir a la casa de la hermana de la parte actora, que se ubica en Manuel Gómez Pedraza 313, Colonia Pensiones, en Toluca, Estado de México, por lo que le pidió que regresara a la casa, respondiendo que lo iba a pensar, y en la primera semana del mes de septiembre de 2005, fue a buscarlo nuevamente a la casa de su hermana, sito en Manuel Gómez Pedraza 313 y ya no estaba viviendo allí, sólo encontró una cama nueva y la casa vacía, informando de inmediato a sus hermanos de nombres MARCELINO y JOSE GUADALUPE de apellidos CASTILLO JIMENEZ, así como a su cuñada SOCORRO RUIZ HERNANDEZ por lo que en fecha 21 de septiembre de 2005, acudió en compañía de sus hermanos y cuñada a la Oficialía de Mediación y Conciliación de Toluca a iniciar un acta informativa de los hechos acontecidos. Y a partir del 16 de agosto del año 2005 a la fecha en que se presento la demanda, ignora el domicilio y paradero de su aún esposo, y consecuentemente dejaron de tener vida en común, convivencia en pareja y desde luego dejaron de cumplir con los fines del matrimonio, por tal motivo le asiste el derecho de demandarle el divorcio necesario motivado por su conducta despegada y que se encuentra apegada al contenido de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando al demandado y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Validación, veintiuno de mayo del dos mil doce.- Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Veintiuno de mayo del año dos mil doce.- Lic. Mariela Isabel Piña González.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.

2194.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAVIER BURGOS SAENZ.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 959/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GARCIA MORENO DIAZ DE LEON VICTOR MANUEL en contra de JAVIER BURGOS SAENZ y OTROS, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JAVIER BURGOS SAENZ demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de inexistencia de los sendos contratos privados de compraventa de fecha veintiuno de febrero del año mil novecientos noventa y uno, por no contener la declaración de voluntad del promovente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.10 del Código Civil para el Estado de México, B).- La declaración de nulidad de los contratos privados de compraventa de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, por la venta de bienes ajenos, atento a lo dispuesto por los artículos 7.552 y 7.553 del Código Civil para el Estado de México, esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo diecisiete de dos mil doce.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla, Primer Secretario.-Rúbrica.

628-A1.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: FEDERICO MARTINEZ MEZA.

En el expediente marcado con el número 232/10-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA ORTIZ BARBOSA en contra de FEDERICO MARTINEZ MEZA y

OTRO, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, que ordenó la publicación del siguiente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese a la parte demandada FEDERICO MARTINEZ MEZA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- Se emplace por edictos a FEDERICO MARTINEZ MEZA, reclamándole la propiedad por usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 12 y las construcciones en él edificadas actualmente marcadas con el número 124 de la calle Hidalgo, Colonia Olímpica Radio, Sección Octava de San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que obra en la sección primera, volumen 288, libro primero, bajo la partida número 732 de fecha 08 de junio de 1976, a favor de FEDERICO MARTINEZ MEZA, y protocolizar ante Notario Público, la sentencia definitiva ejecutoriada que se dicte a mi favor en el presente juicio.-Se expiden a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación el veinticuatro de abril de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

628-A1.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2011.

ACTOR: ORTIZ GONZALEZ JORGE.

DEMANDADA: CASILLAS NAVARRO FILEMON y ELVIRA GUERRERO HUERTA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CASILLAS NAVARRO FILEMON y ELVIRA GUERRERO HUERTA.

JORGE ORTIZ GONZALEZ, por su propio derecho demanda en juicio Ordinario Civil el Otorgamiento y Firma de Escritura de CASILLAS NAVARRO FILEMON y ELVIRA GUERRERO HUERTA, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Con fecha 28 de mayo de 1980 los señores FILEMON CASILLAS NAVARRO y ELVIRA GUERRERO HUERTA en su entonces calidad de copropietarios del inmueble ubicado en el número 147 de la Avenida Argentina, Colonia Olímpica 68, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, transmitieron a favor de JORGE ORTIZ GONZALEZ, la propiedad de dicho predio, mediante contrato privado de compraventa, en ese acuerdo de voluntades, se especificó como precio para la realización de dicha compraventa la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo constar en dicho contrato que el actor hizo pago total del precio fijado por los vendedores para que se perfeccionara la enajenación pactada, haciendo las veces dicho contrato de recibo de pago. En la misma fecha de la celebración del multicitado contrato, los hoy ordemandados le entregaron al actor la posesión real, virtual y jurídica del inmueble materia de la compraventa que celebraron, posesión que desde dicho momento y hasta la fecha detenta el actor de buena fe, de manera pacífica, pública y en forma continua, conduciéndose siempre como propietario, pagando los impuestos, servicios públicos y privados que genera el uso del

inmueble citado. Cabe destacar que en el acto de la compraventa antes citada los hoy demandados acreditaron su legal propiedad respecto del inmueble que enajenaban, mediante la exhibición de la escritura pública, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, bajo la partida número 189, volumen 239, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de 1974, lo cual a la fecha se encuentra vigente, siendo a la fecha reconocidos ante dicho Registro de la Propiedad como propietarios del inmueble materia de la litis, los hoy demandados, de igual manera manifestando la actora que las partes vendedoras, hoy codemandadas, se obligaron a asistir ante el Notario Público a firmar la escritura que formalizará la compraventa realizada entre las partes, lo cual jamás realizaron incumpliendo con su obligación contractual correspondiente.

En cumplimiento al auto de fecha 21-Sep-11, se hace saber a CASILLAS NAVARRO FILEMON y ELVIRA GUERRERO HUERTA, quienes deberán presentarse en este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad. Se expide a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo veintiuno de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

628-A1.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

CARLOS ALBERTO ACEVEDO CABRERA, se hace de su conocimiento que MARIA DE LA LUZ PEÑALOZA TERAN, promovió Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Cesión de Derechos), en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 801/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato de cesión de derechos (traspaso) de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, respecto al inmueble ubicado régimen 3, manzana 11, lote 4, edificio o, departamento 101 del Fraccionamiento Campo 1, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del departamento materia del contrato base de la acción, C).- El pago de la cantidad de \$96,970.23 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 23/100 M.N.). D).- El pago de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido por los artículos 7.346, 7.348, 7.349 del Código Civil del Estado de México. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. F).- El pago del 20% del precio total de la cesión de derechos de conformidad con la cláusula séptima del contrato base de la acción, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- En fecha 21 de julio de 1999, la suscrita y los ahora demandados celebramos contrato cesión de derechos (traspaso), respecto del inmueble ubicado régimen 3, manzana 11, lote 4, edificio o, departamento 101 del Fraccionamiento Campo 1, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2.- En antecedente cuarto del contrato básico de la acción la suscrita se obliga a entregar el talonario de pagos o en su caso el recibo que le descuenta de su salario para ser cubierto por la parte cesionaria hoy demandados en forma mensual. 3.- En la cláusula

tercera del contrato la suscrita en fecha 31 de julio de 1999, entregué a los demandados la posesión física y material del inmueble objeto del contrato. 4.- Es el caso de los hoy demandados me cubrieron los descuentos que se hicieron de mi salario hasta el mes de diciembre de dos mil seis, y algunos pagos parciales en diferentes fechas por cantidades menores y que aparecen en las copias de la interpelación judicial que acompaño a la presente. Desde enero de dos mil siete a la fecha han dejado de cubrir la cantidad de \$96,970.23 que se me ha descontado de mi salario y que no han cubierto los demandados. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil doce, ordenó emplazar a CARLOS ALBERTO ACEVEDO CABRERA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los once días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Once de mayo de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

2206.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARCO ANTONIO TORRES QUIROZ.
EXPEDIENTE 760/2011.
JUICIO ORDINARIO CIVIL

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda la C. JOSEFINA QUIROZ DE TORRES en contra de MARCO ANTONIO TORRES QUIROZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado MARCO ANTONIO TORRES QUIROZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse por sí o por apoderado a este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo se les previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso. Toluca, México, a treinta de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitres de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2204.-5, 14 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación
28 de Mayo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada
María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2354.-14, 25 junio y 4 julio.

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 995/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES ABREU, en contra de HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del veintiocho de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda; PRESTACIONES; I.- Del C. HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, A).- La declaración de propiedad en mi favor por prescripción adquisitiva de la casa o cabaña número 10 del Condominio Fontana Pura Número 5, Manzana 14, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 52 metros, 65 decímetros, con las medidas y colindancias que se precisan en el hecho de esta demanda, el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, bajo el asiento 1220, Volumen 26, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 3 de septiembre de 1979 a nombre del señor HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, exhibiendo al efecto, con este escrito dicho documento por vía de prueba. II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, le demanda la cancelación de la inscripción que está efectuada a favor del demandado y como consecuencia la inscripción a mi favor de la resolución que emita su Señoría en la que declare que me he convertido en propietario del referido inmueble por prescripción adquisitiva. HECHOS: 1.- Mediante escritura pública número 4919 de fecha 8 de diciembre de 1977, se consignó ante el Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, la adquisición que HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, hizo del inmueble motivo del presente juicio, el cual adquirió ALEJANDRO MARTINEZ LAVIN, como se acredita con la citada escritura. 2.- En fecha 11 de mayo de 1981, HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, vendió al señor MANUEL MORENO LAVEAGA, como se acredita con el recibo que ampara dicha adquisición de fecha 11 de mayo de 1981; 3.- En el anverso del recibo que se acompaña, consta que el C. MANUEL MORENO LAVEAGA, en fecha 6 de febrero de 1991, cedió al suscrito el derecho de propiedad de la casa o cabaña materia del presente juicio, en la cantidad de \$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS). Y con motivo de dicha compraventa a partir del día de efectuada dicha operación procedí a ocupar la mencionada cabaña y desde esa fecha la he venido ocupando para descanso como dueño en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; 4.- Toda vez que he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y públicamente por más de diez años. 5.- Todos los hechos que se relacionan con la posesión que he tenido del inmueble materia de esta usucapión, les constan por haberlos presenciado a los C. GEMA MARGARITA PEREA URBINA y HAYDEE MORENO BUSTAMANTE, quienes desde ahora propongo como prueba testimonial y a quienes presentare en el momento procesal oportuno. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número JOF 336/2012, promovido por MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Desaparición y/o Ausencia de FLORENCIO NAVA SALGADO, con último domicilio en la calle Ruta del Bosque sin número del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, solicitando la designación de depositario de los bienes del desaparecido o en su caso representante legal, argumentando: Que con fecha 26 de abril del año 1972, contrajo matrimonio civil con el señor FLORENCIO NAVA SALGADO, de su matrimonio procrearon a NELIA URSULA, ANA MA., JOSE ALFREDO, MIREYA y MARISOL de apellidos NAVA GONZALEZ, se dio el caso que en fecha 17 de junio del año 2011, nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO desapareció sin dejar representante o apoderado, quien el día citado salió a trabajar como de costumbre a las 7:00 A.M., de taxista ya que ese era su oficio y por la tarde ya no regreso y desde entonces a la fecha ignoramos su domicilio y paradero, siendo su último domicilio bien conocido en El Fresno del Municipio de Valle de Bravo, México, al desaparecer nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO, se denunció su desaparición y/o secuestro ante el Ministerio Público de Valle de Bravo, México, por parte de CELIA ZAVALA REYES, con quien vivía maritalmente y la suscrita MARISOL NAVA GONZALEZ, donde se inició la averiguación previa número TOL/SPILDO/81/2011, en la cual se han practicado las diligencias conducentes sin resultado alguno, agregando que el vehículo automóvil Nissan Tsuru III con placas de circulación número 2791JEE del Estado de México, con la que realizaba su trabajo de taxista, tampoco ha aparecido hasta la fecha. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.345, 4.346, 4.347, 4.348 del Código Civil del Estado de México, se ordenó citar al señor FLORENCIO NAVA SALGADO, por medio de edictos de la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar por escrito lo que a su interés convenga en cuanto al presente Procedimiento no Contencioso.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Veintiséis de abril de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2347.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ISAURO GUADARRAMA HERNANDEZ en contra de BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). De la señora BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, le demando la prescripción adquisitiva de un inmueble consistente en una

fracción de terreno situado en el paraje denominado "Las Peñas", ubicado en el Rancho Los Alamos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por haberlo poseído con los requisitos y condiciones para usucapir, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 56.09 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza, de por medio barranca y otra línea de 78.08 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza; al suroeste: en una línea de 25.81 metros con camino Real Los Alamos a San Simón el Alto; al sureste: en tres líneas de 114.82 metros, 309.94 metros y 65.89 metros con el resto del terreno de mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama; al noroeste: 10 líneas de 38.30 metros, 8.49 metros, 28.36 metros, 96.06 metros, 22.52 metros, 54.06 metros, 20.17 metros, 28.05 metros, 34.92 metros, 72.82 metros colindando con el resto de terreno mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama de por medio barranca, otras dos líneas de 40.38 metros, 36.56 metros colindando con propiedad que es o fue de Carmelo Loza de por medio barranca y una última línea de 72.51 metros colindando con propiedad que es o fue de Fidel Loza de por medio barranca, con una superficie total de 36,299.471 metros cuadrados. En fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta, celebró contrato privado de compraventa con BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, respecto de la fracción de un terreno inmerso dentro de un predio mayor denominado "Las Peñas", ubicado en Rancho Los Alamos, del Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante autos de fechas seis de junio del año dos mil once y veintitrés de mayo del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrá una relación suscita de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2348.-14, 25 junio y 4 julio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARCADIO GARCIA JIMENEZ, expediente 1121/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, que en su parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de julio del año en curso, lo anterior en consideración a lo manifestado en el escrito de cuenta, respecto del bien inmueble consistente en vivienda número 243 (doscientos cuarenta y tres), del lote número once, marcado con el número oficial 24 (veinticuatro), de la Avenida Hacienda las Arboledas, resultante de la lotificación de la manzana 30 (treinta), que forma parte del conjunto urbano de tipo de interés social

denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos superficie total construida 55.422 m2, área privativa 34.618 m2. ...".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y el C. Juez competente en Cuautitlán Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. Facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-México, D.F., a 18 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2325.-13 y 25 junio.

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DIEGO PALACIO CARDENAS y MARIA DE JESUS FELIPA AVILEZ MERAZ, expediente 265/2010, la C. Juez Septuagésimo de esta Ciudad, dictó una audiencia en primera almoneda que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de mayo del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno marcado con el número ochenta, de la manzana I (uno romano), del Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, ante la C. Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, quien actúa en forma legal en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada DOLORES RODRIGUEZ TORRES, "....." la C. Juez declara abierta la presente audiencia. "....." de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y por así permitirlo las labores de este Juzgado, se señalan las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$ 1'315,020.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$ 5'260,080.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que es el importe de \$ 3'506,720.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces "...." debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad y que designe el Juez exhortado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, practique las diligencias

necesarias, habilitar días y horas inhábiles y aplique las medidas de apremio permitidas por su Ley local para el cumplimiento del mismo "....". Con lo que concluyó la diligencia siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que actúa y que firman los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-DOY FE.-Dos firmas rúbricas.

México, D.F., a 28 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.
2338.-13 y 25 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 233/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado en los autos del expediente número 233/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. hoy CONSULTORIA ADAM, S.A. DE C.V., en contra de ROGELIO BRAMBILA CASTILLO y NADIA VILHENA PEREIRA DE BRAMBILA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo del año dos mil doce." "...y por corresponder al momento procesal, con fundamento en los artículos 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el lote 8 de la calle casa número 91, Avenida de Norteamérica, Sección Sexta, Manzana D, Colonia Las Américas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 165.30 m2, y para tal efecto se señalan las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$1,535,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en las puertas de los Juzgados respectivos, así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles;..."

Para su publicación se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 28 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

666-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 210/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL REYNALDO MENDIETA MUNGUÍA, en contra de AZUL COBALTO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Presidente del Consejo de Administración el señor ALEJANDRO PORFIRIO CUENCA TORRES y por la Secretaria del Consejo de Administración la señora JUDITH PETRA CUENCA TORRES, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil doce, convocando postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en predio rústico denominado "Los Arbolitos", ubicado en el Barrio de San Francisco del Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, Estado de México, sirviendo como base para dicha venta o remate la cantidad de \$8,018,000.00 (OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes sobre el importe de dicha cantidad antes señalada, por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en un periódico de amplia circulación en el Estado, en la tabla de avisos o puerta del local de este Juzgado, y de aquel del lugar en que se encuentra ubicado el inmueble objeto de la venta pública anunciada, (es decir Juzgado de Lerma, México), en a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce y quince de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2428.-20, 25 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARINA GRACIELA SAAVEDRA HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble, denominado "Nopalera", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 metros con Aristero Medina Aldana; al sur: 13.18 metros con Modesto Medina Montiel; al oriente: 7.46 metros con calle Primero de Mayo; al poniente: 8.47 metros con Enrique Medina Montiel; con una superficie de 103.60 metros cuadrados y que adquirí por medio de un contrato de compraventa en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve de EPIFANIO MEDINA OLIVA. Mismo que se encuentra bajo el número de expediente 570/2012 de éste Juzgado.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Se expiden a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: uno de junio del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

2429.-20 y 25 junio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MALO BAHENA GUILLERMO en contra de BEATRIZ BLANCO RUEDA y JUAN LOPEZ SILANES, número de expediente 932/90, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diecisiete y veinticuatro de mayo de dos mil doce, se señalan las doce horas del día doce de julio del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los inmuebles embargados en autos consistentes: a).- Casa habitación sin número oficial y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el lote de terreno número 18 del condominio horizontal Vista Sur la Peña, ubicado en Valle de Bravo, Estado de México, cuyo monto de avalúo es por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, así como el inmueble. B).- Ubicado en el lote 17 del fraccionamiento Vista Sur la Peña, en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, cuyo monto de avalúo es TRES MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.- México, Distrito Federal a 28 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

2413.-19, 25 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. ABRAHAM LEONARDO JUAREZ PALOMERO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 396/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del predio denominado "Zocatepac", ubicado en la población de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, actualmente ubicado en cerrada de Progreso número cinco, de la misma población y con construcción de casa habitación el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 11.50 mts. y linda con Cándido Zúñiga Ramírez; al sur: mide 11.50 mts y linda con Vicente Juárez Palomero; al oriente: 17.60 mts. y linda con Abelardo Galindo Zúñiga; al poniente: 17.75 mts. y linda privada del Progreso, con una superficie total aproximada de 203.26 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, el promovente celebró contrato privado de compraventa con el señor FILADELFO JUAREZ GALINDO, con el consentimiento de su esposa JULIA PALOMERO REYES, respecto del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican; II.- Refiere el promovente que el inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario por mas de cinco años; III.- El inmueble descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna, para lo cual acompaña el certificado de no inscripción, del bien raíz en cuestión, así también la constancia de no adeudo, exhibiendo plano descriptivo y de localización y la constancia del comisariado ejidal en la cual se advierte que el predio no se encuentra sujeto al régimen ejidal; el

promovente manifiesta que se encuentra en posesión de dicho inmueble desde la fecha en que lo adquirió.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, se expiden en Texcoco, México, a catorce de mayo del año dos mil doce.- Doy fe.-La C. Segundo Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

2426.-20 y 25 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 525/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JOSE SEBASTIAN FERRARA CARREÑO y CLAUDIA FERRERO CEPEDA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de julio del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en: casa ciento setenta y dos, manzana cuatro de la calle Paseo Santa Teresa, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, o Club de Golf San Carlos, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al N. 1.25 mts. con área común escalera, al W: 1.50 mts. con área común escalera, al N. 3.15 mts. con área común verde, al E. 3.00 mts. con área común verde, al N. 1.35 mts. con área común verde, al E. 4.90 mts. con unidad 2 módulo 1, al S. 1.35 mts. con área común verde, al E. 1.50 mts. con área común verde, al S. 3.75 mts. con área común verde, al W. 1.50 mts. con área común verde, al S. 2.25 mts. con área verde, al W. 3.15 mts. con área común verde, al S.W. 1.10 mts. con área común verde, al N.W. 3.65 mts. con área común escaleras. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 441, volumen 348, libro primero, sección primera, de fecha 17 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrito a nombre de SALVADOR VENEGAS PINEDA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11,927,440.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Tribunal, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 29/05/2012.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2327.-13, 19 y 25 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 127654/163/2012, C. ISABEL BAUTISTA AGUSTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Nevado de Colima, manzana 3, lote 13 (actualmente manzana 364, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote doce; al sur: en 15.00 m con lote catorce; al oriente: en 8.00 m con calle número dos; al poniente: en 8.00 m con lote 3. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127640/149/2012, C. JULIA AVELINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Nevado de Colima, lote 10, manzana 3, (actualmente manzana 362 lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote número seis, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 15.00 mts. con lote número nueve, al poniente: en 15.00 mts. con lote número once. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127656/165/2012, C. JESUS GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Calle Tres, Manzana 4, lote 14, (actualmente manzana 363 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número 12, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número 15, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Tres, al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote número 9. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127635/144/2012, C. PRIMITIVO VARGAS ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos, lote 4, manzana 5, paraje El Chinaco (actualmente manzana 384, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 mts. con lote 2 y 3, al sur: en 15.00 mts. con lote 6, al oriente: en 16.34 mts. con calle B, al poniente: en 16.00 mts. con camino vecinal. Superficie: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127644/153/2012, C. CONSUELO VERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, Carr. Naucalpan-Toluca, Km. 22, Colonia El Hielo (actualmente manzana 369, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.30 mts. con Rafael Saravia Tapia, al sur: en 10.20 mts. con Antonio Jiménez, al oriente: en 20.00 mts. con camino, al poniente: en 24.00 mts. con María del Consuelo Ruiz Ruiz. Superficie: 227.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127658/167/2012, C. HONORINA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Aquiles Serdán s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 393 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote número 11, al sur: en 15.00 mts. con lote número 9, al oriente: en 8.00 mts. con lote número 1, al poniente: en 8.00 mts. con calle Aquiles Serdán. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127647/156/2012, C. ESPERANZA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, lote 18, manzana 2, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. con calle Revolución, al oriente: en 16.00 mts. con lote 17, al poniente: en 15.00 mts. con lote 17. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127641/146/2012, C. ANA MARIA REYNOSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, lote 19, manzana 2, Colonia El Hielo, (actualmente

manzana 377 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 mts. con Benjamín Reynoso Reynoso, poniente: en 15.00 mts. con Esperanza García Sánchez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127648/157/2012, C. FELICITAS MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 5, manzana 1, paraje El Corralito, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 375 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 15.00 mts. con lote 4, manzana 1, al oriente: en 8.00 mts. con calle Francisco Villa, al poniente: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S

Exp. No. 127639/148/2012, C. LIBORIO HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, manzana 4 lote 30 (actualmente manzana 394 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m y linda con Antonio Jiménez, al sur: en 11.50 m y linda con baldío, al oriente: en 9.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: en 12.50 m y linda con calle sin nombre y lote del señor Rafael Vargas. Superficie: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127652/161/2012, C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Alta Tensión manzana 8 lote 2 (actualmente manzana 369 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.65 m con propiedad privada, al sur: en 13.44 m con calle Antonio Jiménez, al oriente: en 15.00 m con Alicia Nava Chaparro, al poniente: en 15.00 m con Margarita Gómez Pacheco. Superficie: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127653/162/2012, C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Alta Tensión manzana 8 lote 9 (actualmente manzana 369 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Jaime Torres Rauda, al sur: en 12.00 m con Alicia Nava Chaparro, al oriente: en 13.70 m con Juan Rojas Gutiérrez y calle, al poniente: en 13.30 m con Antonio Jiménez. Superficie: 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127637/146/2012, C. OSCAR OLIVA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, manzana 23, lote 8, Colonia El Hielo (actualmente manzana 364 lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m con calle 1, al sur: en 14.75 m con lote 7, al oriente: en 7.55 m con lote 9, al poniente: en 8.00 m con calle 3. Superficie: 114.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127657/166/2012, C. JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Catorce, lote 5, manzana 18, Colonia El Hielo (actualmente manzana 362, lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle Catorce, al oriente: en 15.00 m con Reyna Cruz Castillo, al poniente: en 15.00 m con Andrés Cruz Santiago. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127649/158/2012, C. FIDEL VITAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", segunda cerrada de Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 390 lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 6, al sur: en 15.00 m con lote 4, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con Lourdes Parra. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127633/142/2012, C. PATRICIA GARCIA ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rosa de Castilla", ubicado en: el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.10 m con Reyna Alpizar, al sur: en 11.90 m con calle cerrada, al oriente: en 10.05 m con Marciana Mendieta Mejía, al poniente: en 10.35 m con calle cerrada. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127631/140/2012, C. JUAN CARLOS RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "El Rincón", calle Benito Juárez s/n, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Crisóforo del Río, al sur: en 21.00 m con Jorge Ramírez Reyes, al oriente: en 10.50 m con Maurilia Ramírez Reyes, al poniente: en 10.50 m con Macario Pérez Dávila. Superficie: 240.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127648/155/2012, C. EMMA ALEJANDRA AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal manzana 15 lote 5 (actualmente manzana 371 lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con avenida principal, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 16.60 m con lote 4, al poniente: en 14.50 m con lote 6. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127632/141/2012, C. BARTOLOME COYOTLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Manzana", ubicado en: la población de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.53 m con calle, al sur: en tres líneas, la primera de 5.63, segunda de 5.55 y la tercera de 5.25 m colindando con Guilevaldo Romero y Concepción Pérez, al oriente: en 19.39 m con Justo Hernández Sánchez, al poniente: en 17.14 m con Ricardo Galindo Castillo. Superficie: 303.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O S

Exp. No. 127645/154/2012, C. EDUARDO REYNOSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Circuito Revolución, lote 17, manzana 2, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 3.00 m con calle Circuito Revolución; al oriente: en 15.00 m con lote 18; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127634/143/2012, C. ROSA ESCOBEDO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Popocatepetl, manzana 3 lote 27 (actualmente manzana 378, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Juan Cello Mondragón; al sur: en 10.00 m y linda con Zona Federal; al oriente: en 13.00 m y linda con Nicolás Zárate Suárez; al poniente: en 13.00 m y linda con calle Popocatepetl. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127638/147/2012, C. LUIS ANTELMO HERRERA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" domicilio conocido sin número (actualmente manzana 382, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 metros con lote 2; al sur: en 12.00 metros con lote 5; al oriente: en 10.00 metros con lote 4; al poniente: en 10.00 metros con camino vecinal. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127655/164/2012, C. ISRAEL MIRALRIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Emiliano Zapata, lote 3, manzana 8, (actualmente manzana 386, lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 metros con propiedad privada; al oriente: en 15.00 metros con lote 4; al poniente: en 15.00 metros con lote 2. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127642/151/2012, C. BENITO PEREZ SANTOS y JUAN CASILLA PACHECO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Emiliano Zapata, manzana 8, lote 9, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre (actualmente manzana 386, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m con lote 10; al poniente: en 15.00 m con lote 8. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127636/145/2012, C. PEDRO PIÑA CASTULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Venustiano Carranza, (actualmente manzana 393, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Avenida Revolución; al sur: en 13.85 m con lote del señor José Hernández; al oriente: en 16.30 m con propiedad privada; al poniente: en 17.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127643/152/2012, C. BENJAMIN REYNOSO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Circuito Revolución manzana 2, lote 20 (actualmente manzana 377, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con propiedad privada; al sur: en 8.00 metros con calle Circuito Revolución; al oriente: en 15.00 metros con lote 21; al poniente: en 15.00 metros con lote 19. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127651/160/2012, C. GABRIEL AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" (actualmente manzana 362, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Amado Hernández Chávez lote 8, manzana 1; al sur: en 8.00 m y linda con Esteban Gutiérrez García; al oriente: en 17.50 m y linda con Celso Sánchez Martínez, lote 5, manzana 1; al poniente: en 17.50 m y linda con Amparo Márquez Flores, lote 3, manzana 1. Superficie 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

Exp. No. 127650/159/2012, C. FILEMON CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Luis Donaldo Colosio, (actualmente manzana 410, lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 11.00 m y linda con Familia Robles; al poniente: en 11.00 m y linda con calle. Superficie 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 7 de junio del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2383.-15, 20 y 25 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 70/18/2012, LA C. MA. SUSANA REYES JERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nevati", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México: mide y linda: al norte: 41.50 mts. con terreno comunal, al sur: 38.30 mts. con Alberta Rita Saldivar, al oriente: 66.40 mts. con Rubén González Ordóñez, al poniente: 66.50 mts. con Alberta Rita Saldivar. Superficie aproximada de: 2,651.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 07 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2382.-15, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 161662/1362/2011, EL C. LORENZO BENJAMIN MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra en Rancho "San Blas", designado como lote número 2, ubicado en calle sin nombre, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noreste: 58.90 metros colinda con calle sin nombre, al suroeste: 62.10 metros colinda con los señores Pablo Luis Alamo Bernal y Tirzo Alamo Bernal, al noreste: 98.25 metros colinda con Teodoro Romero Navarro, al sureste: 98.20 metros colinda con calle sin nombre. (Arroyo Seco). Con una superficie total de: 5,942 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2373.-15, 20 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL DESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,038** de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María del Carmen Ramírez Segura que otorgaron Claudia Alejandra Culebro, Ramírez, Ursula Amaranta Culebro Ramírez y Jorge Alberto Culebro San Germán, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y el último también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de legados y herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de mayo de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

673-A1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 12,341 del volumen 210, de fecha 26 de abril del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La iniciación (radicación)** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENCARNACION MAXIMO PEREZ**, que formaliza la señora **SEBASTIANA ESPINOZA NEPOMUCENO** (también conocida como **SEBASTIANA ESPINOSA NEPOMUCENO** y/o **SEBASTIANA ESPINOZA NEPOMUCENO DE MAXIMO**), en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la

inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **aviso** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

381-B1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 04 de junio del 2012.

Por instrumento Público número 39,097 (Treinta y nueve mil noventa y siete), volumen DCXCIV (Seiscientos noventa y cuatro) de fecha diez de febrero del dos mil doce, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de las señoras ANA LUISA CONCEPCION AVALOS MARTINEZ y ANA LAURA TOLEDO AVALOS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en línea recta y cesionarias, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CESAR TOLEDO MENDOZA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la cónyuge supérstite y descendiente para hacer la tramitación en ésta vía, acreditando la calidad con que comparecen y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2351.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,451, de fecha 07 de junio de 2012, otorgada ante el suscrito Notario, los señores ADOLFO y MARIA DEL CARMEN, ambos de apellidos ROMERO HERNANDEZ, en sus caracteres de únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor ALBERTO ROMERO BLANQUEL. Así mismo, en dicho instrumento, el citado señor ADOLFO ROMERO HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea el cual protesto desempeñar fiel y legalmente habiéndosele discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor ADOLFO ROMERO HERNANDEZ, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario el avalúo relativo al mismo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de junio del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

671-A1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,356 DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **CLAUDIA ADRIANA SALAZAR GARCIA**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y EL SEÑOR **LUIS MIGUEL LARA ANGELES** Y LAS SEÑORITAS **SOFA Y FERNANDA** AMBAS DE APELLIDOS **LARA SALAZAR** COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS LARA FLORES**, **REPUDIANDO** EL SEÑOR **LUIS MIGUEL LARA ANGELES**, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 DEL
ESTADO DE MEXICO.

673-A1.-14 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 12,403, del volumen 211, de fecha 11 de mayo del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La iniciación (radicación)** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA SAUCEDO RODRIGUEZ (también conocida como MARIA SAUCEDO DE ORTEGA, MARIA S DE ORTEGA, MARIA SAUCEDO, MA. SAUCEDO RODRIGUEZ, MARIA SAUCEDO RODRIGUEZ)**, que formaliza la señora **MARIA DEL SOCORRO ORTEGA SAUCEDO**, en su carácter de hija legítima, y como única y universal heredera de la de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **aviso** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 04 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

381-B1.-14 y 25 junio.

Sprofire

**SPROFIRE INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION
R.F.C.: SIN0804152E4
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012.**

ACTIVO		
CIRCULANTE	0	
FIJO	0	
DIFERIDO	0	
TOTAL DE ACTIVO		0
PASIVO		
CIRCULANTE	0	
TOTAL DE PASIVO		0
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0	
TOTAL DE CAPITAL		0
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL		0

ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

2030.-24 mayo, 8 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

ALEJANDRO SANCHEZ VIDAURI Y MARIA DEL CARMEN TORRES OROZCO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 199, DEL VOLUMEN 37, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 01 DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS EN ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 9.83 METROS CON PASEO LOS FLAMINGOS, AL SUR EN 11.88 METROS CON LOTE 24, AL ORIENTE 20.00 CON LOTE 2, AL PONIENTE 16.86 CON CALLE CONDOR CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 224.71 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 07 DE JUNIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ
(RUBRICA).

381-A1.-15, 20 y 25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

ALEJANDRO SANCHEZ VIDAURI Y MARIA DEL CARMEN TORRES OROZCO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 222, DEL VOLUMEN 37, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 24 DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS EN ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 11.88 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 7.92 METROS CON CALLE DE LAS PERDICES, AL ORIENTE 20.00 CON LOTE 23, AL PONIENTE 17.19 CON CALLE CONDOR CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 224.71 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 07 DE JUNIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ
(RUBRICA).

681-A1.-15, 20 y 25 junio.

CENTRAL SUITES ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**Estado de Situación Financiera del 01 de Enero al 30**
de Abril de 2012
(Pesos en Cifras Constantes)

Caja y bancos	37,999
Clientes	
Anticipo a proveedores	
Socios y Accionistas	165,744
Iva a favor	
Total Activo Circulante	<u>203,743</u>
 Inversión Activo Fijo	 146,474
Depreciación Acumulada	- 146,474
Activo Fijo Neto	<u>-</u>
 Pagos Anticipados	 374
Activo Diferido Neto	<u>374</u>
 Total Activo	 <u><u>204,117</u></u>
 Proveedores	
Acreedores Diversos	
Otros Pasivos	4,149
Total Pasivo	<u>4,149</u>
 Capital Social	 100,000
Otras cuentas de Capital	89,866
Resultado por liquidación	10,102
Total Capital Contable	<u>199,968</u>
Total Pasivo Más Capital	<u><u>204,117</u></u>

AGUIRRE TAVARES PASCUAL DE JESUS
SOCIO
RFC: AUTP8508161B7
(RUBRICA).

IRVING JAIR ALVAREZ TAVARES
LIQUIDADOR
RFC: AATI890927TW3
(RUBRICA)

SAAVEDRA OLIVERA JOSE LUIS
SOCIO
RFC: SAOL5012149W6
(RUBRICA).

Estado de Resultados por el periodo comprendido al 30 de abril de 2012
(pesos de poder adquisitivo a la fecha arriba mencionada)

<u>ENAJENACION DE BIENES:</u>	32,758	100%
BIENES SUJETOS A VENTA POR LIQUIDACION	32,758	
<u>INGRESOS NETOS</u>	<u>32,758</u>	100%
<u>DEPRECIACIONES</u>	22,645	69%
Depreciación pend. x deducir	22,645	
<u>GASTOS DE LIQUIDACION</u>	0	0%
GASTOS DE LIQUIDACION		
<u>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>10,113</u>	31%
COMISIONES BANCARIAS		
OTROS INGRESOS		
<u>PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</u>	10,113	31%
IMPUESTOS A LA GANANCIA FISCAL	11	
<u>OPERACIONES DISCONTINUADAS</u>		
<u>UTILIDAD DEL PERIODO</u>	<u>10,102</u>	31%

SR. JOSE LUIS SAAVEDRA OLIVERA
SOCIO
(RUBRICA).C. IRVING JAIR ALVAREZ TAVAREZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA)AGUIRRE TAVARES PASCUAL DE JESUS
SOCIO
(RUBRICA).

371-B1.-11, 25 junio y 9 julio.

**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México****"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"****EDICTO****NOTIFICACION DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA No. 75/2011.**

C. ANTONIO FLORES
TESORERO MUNICIPAL DE ATENCO, MEXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Informe de Resultados de la auditoría Financiera No. 75/2011** de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

Observaciones Administrativas Resarcitorias**\$186,209.00****Determinación de los cobros menores en impuesto predial****No se cobraron actualización en impuestos sobre traslado de dominio****No existe evidencia de los trabajos realizados de la cuenta asesorías asociadas a convenios y acuerdos****Elaboración de Mural Artístico****Comisión por cheque devuelto**

Así mismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración concedida para presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas; por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente relacionadas con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procesal oportuno.

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente arriba indicado en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en ésta Ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA.
(RUBRICA).

2500.-25 junio.

**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México****"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"****EDICTO****NOTIFICACION DE CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

C. JOSE JUAN BARRIENTOS MAYA
SINDICO MUNICIPAL DE TULTITLAN, MEXICO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2006-2009.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del citatorio a garantía de audiencia del **C. José Juan Barrientos Maya, Síndico Municipal de Tultitlán, administración 2006-2009**, contenida en el oficio número **OSFEM/UAJ/SJC/DR/506/2012**, quince de mayo de dos mil doce, suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, en su carácter de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 último párrafo, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracción XXXV, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, 8 fracciones XXI y XXII, 13 fracciones II y VII, 54 fracción IV, 55, 56, 61 y 62 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 7 fracción, XII del Reglamento interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 1 fracción III, 3 fracción I, 59, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 124, 126 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, estos últimos aplicados supletoriamente a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se le cita para el día **11 de julio de 2012, a las 12:00 horas** en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, en relación a las supuestas irregularidades administrativas que se le atribuyen en su carácter de Síndico Municipal de Tultitlán, México, durante la administración 2006-2009, derivado de la revisión practicada al informe mensual de agosto de 2007, del Municipio de Tultitlán, México, por lo que, supuestamente se causó un daño al erario municipal de Tultitlán, México, por la cantidad total de **\$1'308,417.85 (un millón trescientos ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 85/100 M.N.)**."

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente arriba indicado en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en esta ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA.
(RUBRICA).

2495.-25 junio.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

EDICTO

NOTIFICACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.

C. GUILLERMO VILLANUEVA LUNA
DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA DE CHICULOAPAN, MEXICO.
ADMINISTRACION 2006-2009

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto de los **Pliegos de Observaciones No Solventadas de fechas quince de febrero de dos mil doce** que en líneas siguientes se describen, suscritos por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
GUILLERMO VILLANUEVA LUNA	DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA DE CHICULOAPAN, MEXICO ADMINISTRACION 2006-2009	007385	1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2009	\$38,495.90
GUILLERMO VILLANUEVA LUNA	DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA DE CHICULOAPAN, MEXICO ADMINISTRACION 2006-2009	008906	1º DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2009	\$11,078.58
GUILLERMO VILLANUEVA LUNA	DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA DE CHICULOAPAN, MEXICO ADMINISTRACION 2006-2009	002138	1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2009	\$151,871.74

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas.

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente arriba indicado en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en ésta Ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsiguientes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
 M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERRARA.
 (RUBRICA).

2496.-25 junio.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

E D I C T O

NOTIFICACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.

C. ANTONIO FLORES
TESORERO MUNICIPAL DE ATENCO, MEXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Pliego de Observaciones No Solventadas número 0081-032009T de folio 010241**, de fecha quince febrero de dos mil doce, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
ANTONIO FLORES	TESORERO MUNICIPAL DE ATENCO, MEXICO. ADMINISTRACION 2006-2009	010241	1º DE JULIO AL 17 DE AGOSTO 2009	\$164,051.90

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en las oficinas de este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas.

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente arriba indicado en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de éste Organo Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en ésta Ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA.
(RUBRICA).

2497.-25 junio.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

EDICTO**NOTIFICACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.**

C. JUAN CRISTOBAL REGALADO ARANDA
SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, MEXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto de los **Pliegos de Observaciones No Solventadas de fechas quince de febrero de dos mil doce** que en líneas siguientes se describen, suscritos por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
JUAN CRISTOBAL REGALADO ARANDA	SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, MEXICO ADMINISTRACION 2006-2009.	002042	1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2009.	\$1,545,637.78
JUAN CRISTOBAL REGALADO ARANDA	SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, MEXICO ADMINISTRACION 2006-2009.	007441	1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2009.	\$5,328,339.52

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas.

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en esta Ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA.
(RUBRICA).

2498.-25 junio.

**Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México****“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****EDICTO****NOTIFICACION DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS.**

C. MIRIAM M. CUEVAS ALCANTARA
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de conformidad con el diverso 9 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por **EDICTO** un extracto del **Pliego de Observaciones No Solventadas de fecha quince de febrero de dos mil doce** que en líneas siguientes se describe, suscrito por la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al tenor siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
MIRIAM M. CUEVAS ALCANTARA	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI ADMINISTRACION 2006-2009	010219	1º DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2009.	\$2,344,474.11

Por lo anterior, en los términos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en las oficinas de éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas.

Se pone a la vista y a su disposición la documentación soporte y el expediente arriba indicado en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, colonia Centro código postal 50000, Planta Baja en ésta Ciudad de Toluca, México, en un horario de Lunes a Viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA.
(RUBRICA).

2499.-25 junio.



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCI, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 "Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015"

MUNICIPIO: 6.- ALMOLOYA DEL RIO.

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2º REGIDOR SUPLENTE	EMILIANO SILVA BAUTISTA	EMILIANO SILVA BASURTO	10

MUNICIPIO: 8.- AMATEPEC.

PARTIDO: COALICIÓN "EL CAMBIO VERDADERO" PRD-PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	RONERTO CARLOS GONZALEZ GOMEZ	ROBERTO CARLOS GOMEZ GONZALEZ	11
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	JOEL T ESQUIVEL RUBI	JOEL T RUBI ESQUIVEL	11
SEXTO REGIDOR SUPLENTE	PASTOR ARROYO PRIMITIVO	PASTOR PRIMITIVO ARROYO	11

MUNICIPIO: 9.- AMECAMECA

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
4º REGIDOR PROPIETARIO	HUGO RIGARDO REYES GARCIA	HUGO BILARDO REYES GARCIA	12
4º REGIDOR SUPLENTE	SILVESTRE LUIARDO CORDOVA	SILVESTRE LUIANDRO CORDOVA	12

MUNICIPIO: 11.- ATENCO

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3º REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO SARBIA ESPINOZA	FERNANDO SARABIA ESPINOSA	13

MUNICIPIO: 11.- ATENCO			
PARTIDO: MC			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	BRUNO SERGIO PALAEZ CASARREAL	BRUNO SERGIO PELÁEZ CASARREAL	13

MUNICIPIO: 11.- ATENCO			
PARTIDO: COALICIÓN "COMPROMETIDOS POR EL ESTADO DE MÉXICO" PRI-PVEM-NA.			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE MUNICIPAL	IDELFONSO SILVA VEGA	ILDEFONSO SILVA VEGA	13

MUNICIPIO: 12.- ATIZAPÁN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	BERNABE SUAREZ PORTILLO	BERNABE JUAREZ PORTILLO	14
1°REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL CASTELAN ALTAMIRANO	ISRAEL CASTELAN ALTAMIRANO	14
2°REGIDOR SUPLENTE	ALMA DELIA PINEDA PLOLINA	ALMA DELIA PINEDA MOLINA	14
4°REGIDOR PROPIETARIO	ALVA LUCIA TORRES GARCIA	ALVA LUCILA TORRES GARCIA	14
6° REGIDOR SUPLENTE	OCTAVIO GOMEZ GUERRERO	ALBINO HERNANDEZ GUTIERREZ	14

MUNICIPIO: 15.- ATLAUTLA			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	OSBALDO HERTOS RODRIGUEZ	OSBALDO HUERTOS RODRIGUEZ	16
2°REGIDOR SUPLENTE	ANGELA ROSALES GONZALEZ	ANGELA ROSAS GONZALEZ	16
3° REGIDOR SUPLENTE	MARICELA ROSAS GONZALEZ	MICAELA ROSAS GONZALEZ	16

MUNICIPIO: 16.- AXAPUSCO			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
6° REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORONA	ALEJANDRA RODRIGUEZ CORONEL	16

MUNICIPIO: 17.- AYAPANGO			
Partido: PT			

Cargo	Dice:	Debe Decir:	PÁGINA DE LA GACETA:
6° REGIDOR PROPIETARIO	MARIA MARICELA SOLARES RAMIREZ	MARIANA MARICELA SOLARES RAMIREZ	17

MUNICIPIO: 20.- COACALCO DE BERRIOZABAL			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSE CLISERIO MARTINEZ CABRERA	JOSE CLISERIO CABRERA MARTINEZ	19
SINDICO PROPIETARIO	JAVIER MORA RODRIGUEZ	JAVIER MORAN RODRIGUEZ	19
4° REGIDOR SUPLENTE	MONICA SUSANA AIMEIDA NAVARRO	MONICA SUSANA ALMEIDA NAVARRO	19
6° REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ANTONIO CARPINTERO VILLA	JOSE ANTONIO CARPINTEYRO VILLA	19
6° REGIDOR SUPLENTE	MA ERNESTINA TORRES SOTELO	MARIA ERNESTINA TORRES SOTELO	19
7° REGIDOR SUPLENTE	SILVIA MARTINEZ YBAÑEZ	SILVIA MARTINEZ IBAÑEZ	19

MUNICIPIO: 22.- COCOTITLAN			
PARTIDO: PAN			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE PROPIETARIO	MARGARITA DEL CASTILLO	MARGARITA DEL CASTILLO CASTILLO	20

MUNICIPIO: 22.- COCOTITLAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3°REGIDOR SUPLENTE	ROSA IRENE MARAÑAN LOPEZ	ROSA IRENE MARANON LOPEZ	21

MUNICIPIO: 24.- CUAUTITLAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
6°REGIDOR SUPLENTE	ALEJANDRO MORLAN SANCHEZ	ALEJANDRO SANCHEZ MORLAN	22

MUNICIPIO: 28.- CHAPULTEPEC			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	HERNAN CORTEZ	HERNAN CORTES	25

MUNICIPIO: 30.- CHICOLOAPAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3°REGIDOR PROPIETARIO	LILIA FERNANDEZ JUAREZ	LILIA HERNANDEZ JUAREZ	27

5°REGIDOR PROPIETARIO	LEONA MARIA SAAVEDRA OTERO	LORENA MARIA SAAVEDRA OTERO	27
--------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	----

MUNICIPIO: 31.- CHINCONCUAC

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
5°REGIDOR PROPIETARIO	MARIVEL FLORES ZAVALA	MARIBEL FLORES ZAVALA	27

MUNICIPIO: 37.- HUEYPOXTLA

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	MANUEL HERNANDEZ SOTO	SAMUEL HERNANDEZ SOTO	31
SINDICO SUPLENTE	ADRIAN RODRIGUEZ ADRIAN	ADRIAN RODRIGUEZ JIMENEZ	31

MUNICIPIO: 38.- HUIXQUILUCAN

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR SUPLENTE	ALEJANDRA AMADOR MORALES	JUVERNAL FLORES ROJAS	31

MUNICIPIO: 40 IXTAPALUCA

PARTIDO: PRI-PVEM-NA

CARGO:	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE	MARISELA SERRANO HERNÁNDEZ	MARICELA SERRANO HERNÁNDEZ	33

MUNICIPIO: 41.- IXTAPAN DE LA SAL

PARTIDO: PAN

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	EVARISTO HERNANDEZ NAJERA	EVARISTO HERNANDEZ MARTINEZ	33

MUNICIPIO: 43.- IXTLAHUACA

PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE PROPIETARIO	EDGAR DE JEUS LOPEZ	EDGAR DE JESUS LOPEZ	34
SINDICO PROPIETARIO	GARCIELA GARCIA VIEYRA	GRACIELA GARCIA VIEYRA	34
2°REGIDOR PROPIETARIO	ALFOSO VALDEZ HERNANDEZ	ALFONSO VALDEZ HERNANDEZ	34
6°REGIDOR SUPLENTE	ERASMO DE JEUS IGNACIO	ERASMO DE JESÚS IGNACIO	34

MUNICIPIO: 56.- MEXICALTZINGO			
PARTIDO: PAN			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	AGUSTINA	AGUSTINA ROMERO CARMONA	42

MUNICIPIO: 58.- NAUCALPAN DE JUAREZ			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2º SINDICO SUPLENTE	AMILIO PERERA CARDENAS	EMILIO PEREDA CARDENAS	44

MUNICIPIO: 66.- OTUMBA			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	SINEY ACO GARCIA	SIMEY ACO GARCIA	50
2º REGIDOR SUPLENTE	JOSE MAXIMINO GARCIA GALLEGOS	JOSE MAXIMO GARCIA GALLEGOS	50
4º REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ROSALIO GARCÍA PÉREZ	JOSÉ RASARIO GARCÍA PÉREZ	50

MUNICIPIO: 67 OTZOLOAPAN			
PARTIDO: MC			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 4 PROPIETARIO	ÁNGEL JARAMILLO JARANILLO	ÁNGEL JARAMILLO JARAMILLO	50

MUNICIPIO: 69.- OZUMBA			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2º REGIDOR SUPLENTE	SANTA MARTINEZ AGLE	SANTA MARTINEZ TAGLE	52

MUNICIPIO: 72.- POLOTITLAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
6º REGIDOR PROPIETARIO	LAURA HERNANDEZ CABECERA	LAURA HERNANDEZ CABRERA	54

MUNICIPIO: 73.- RAYON			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3º REGIDOR SUPLENTE	CRISTINA GONZALEZ AMBRO	CRISTINA GONZALEZ AMBROSIO	54

MUNICIPIO: 75.- SAN FELIPE DEL PROGRESO
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR SUPLENTE	MA CONCEPCION LUCAS HEERNANDEZ	MA CONCEPCION LUCAS HERNANDEZ	56

MUNICIPIO: 83.-TEJUPILCO
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
6°REGIDOR PROPIETARIO	ANGELA VILLA ELIZALDE	MA GUADALUPE NAVARRETE NAVARRETE	60
6°REGIDOR SUPLENTE	MA GUADALUPE NAVARRETE NAVARRETE	ANGELA VILLA ELIZALDE	60

MUNICIPIO: 85.- TEMASCALAPA
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
1°REGIDOR SUPLENTE	ROMAN MIRANDA GARCIA	RAMON MIRANDA GARCIA	62
2°REGIDOR SUPLENTE	MARELY MARTINEZ ROMO	MARILY MARTINEZ ROMO	62
3°REGIDOR SUPLENTE	MARIBEL MARTINEZ ROMOQ	MARIBEL MARTINEZ ROMO	62
4°REGIDOR PROPIETARIO	LUCIANO TORAL MORALSE	LUCIANO TORAL MORALES	62
5°REGIDOR PROPIETARIO	MA FELIPA BASORTO LOPEZ	MA FELIPA BASURTO LOPEZ	62

MUNICIPIO: 86.-TEMASCALCINGO
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO SUPLENTE	CIRILO TORRIJOS RONQUILLOS	CIRILO TORRIJOS RONQUILLO	62

MUNICIPIO: 87.- TEMASCALTEPEC
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	VICTOR EDWIN CASTILLOA ZARAGOZA	VICTOR EDWIN CASTILLO ZARAGOZA	63

MUNICIPIO: 89.-TENANCINGO			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
5°REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS ZRAMIREZ ESCOBAR	JOSE LUIS RAMIREZ ESCOBAR	65

MUNICIPIO: 90.- TENANGO DEL AIRE			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3°REGIDOR SUPLENTE	FIOR DALICIO NUÑEZ NUÑEZ	FLOR DALICIO NUÑEZ NUÑEZ	65

MUNICIPIO: 93.- TEOTIHUACAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
1°REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN JAIME GOMEZ HERMEGILDO	MARTIN JAIME GOMEZ HERMENEGILDO	67

MUNICIPIO: 96.- TEPOTZOTLAN			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
5°REGIDOR PROPIETARIO	LETICIA HERNANDEZ MONTEJANO	LETICIA HERNANDEZ MONTEJO	69

MUNICIPIO: 97.- TEQUIXQUIAC			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO SUPLENTE	NORA ARGELIA DUARTE MENDOZA	NORA ANGELICA DUARTE MENDOZA	70

MUNICIPIO: 99.- TEXCALYACAC			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	LEONEL SILLAS ALVARADO	LEONEL SILLAS ALVARO	71
3°REGIDOR SUPLENTE	DELFINO MEJIA OLIVARES	DELFINO FERNANDO MEJIA OLIVARES	71
4°REGIDOR SUPLENTE	NANCY NOEMI JAIMES ALVARES	NANCY NOEMI JAIMES ALVAREZ	71

MUNICIPIO: 102 TIANGUISTENCO			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	EFFENDY OLGUIN ALLENDE	EFFEDY OLGUIN ALLENDE	73

2°REGIDOR SUPLENTE	PASCUAL LOPEZ MARITNEZ	PASCUAL LOPEZ MARTINEZ	73
-----------------------	----------------------------------	---------------------------	----

MUNICIPIO: 104.- TLALMANALCO
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	ERICA MIRAM SANCHEZ LIMA	ERICA MIRIAM SANCHEZ LIMA	74

MUNICIPIO: 105.- TLALNEPANTLA DE BAZ
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
1°REGIDOR SUPLENTE	MARIA GLORIA RUIZ PEREZ	MA. GLORIA RUIZ REYEZ	75

MUNICIPIO: 109.- TULTEPEC
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
6°REGIDOR SUPLENTE	CLEOPATRA ANA SANCHEZ PALACIO	CLEOPATRA ANA SANCHEZ PALACIOS	78

MUNICIPIO: 113.- VILLA DEL CARBON
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
3°REGIDOR SUPLENTE	JULIO ANGELES JUAREZ	JULIO JUAREZ ANGELES	81

MUNICIPIO: 115.- VILLA VICTORIA
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE SUPLENTE	MATEO PRIMERO BENITO	BENITO MATEO PRIMERO	82
2°REGIDOR PROPIETARIO	INOCENTE PRIMERO CAMACHO	J.INOCENTE PRIMERO CAMACHO	82
3°REGIDOR PROPIETARIO	HECTOR DE JESUS MATEOS	HECTOR DE JESUS MATEO	82

MUNICIPIO: 118.- ZACUALPAN
PARTIDO: PT

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	ANGEL ESPINOSA DELOISA	ANGEL ESPIDOLA DELOISA	84
3°REGIDOR SUPLENTE	EDHER JECUANNY RUNCES RENDON	EDHER JEOVANNY RONCES RENDON	84

MUNICIPIO: 121.- ZUMPANGO			
PARTIDO: PT- MC			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	CIRILO VARGAS	CIRILO MONTAÑO VARGAS	86

MUNICIPIO: 122.- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
1°REGIDOR SUPLENTE	EDWIN TOSCUENTO HARES	EDWIN TOSCUENTO MARES	86
2°REGIDOR PROPIETARIO	JOSE HUGO RADRIGUEZ SANCHEZ	JOSE HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ	86
2°REGIDOR SUPLENTE	ZAIRA GARCIA HERNANDEZ	ZAYRA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	86

MUNICIPIO: 124 SAN JOSE DEL RINCON			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
SINDICO PROPIETARIO	JOSE RAFAEL GUZPIAN ESQUIVEL	JOSE RAFAEL GUZMAN ESQUIVEL	87

MUNICIPIO: 125.- TONANITLA			
PARTIDO: PT			

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PÁGINA DE LA GACETA:
2°REGIDOR PROPIETARIO	PABLO HILARIO DIAZ DOMINGUEZ	PABLO HILARIO DIAZ RODRIGUEZ	88

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
 (RUBRICA).

2513.-25 junio.



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCI, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/161/2012 "Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México"

CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA (PROPIETARIO)		
PARTIDO: PAN	44 NICOLAS ROMERO	

DICE	DEBE DECIR	PAGINA DE LA GACETA
ANIBAL GONZALEZ CATANEDA	ANIBAL GONZALEZ CASTANEDA	108

CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA (PROPIETARIO)		
PARTIDO: MC	45 ZINACANTEPEC	

DICE	DEBE DECIR	PAGINA DE LA GACETA
JOSE LUIS CONTRERAS JUAREZ	JOSE LUIS CONTRERAS SUAREZ	108

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).

2513.-25 junio.



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCI, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/162/2012 "Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México"

CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PROPIETARIO)		
PARTIDO: PVEM NUMERO UNO DE LA LISTA		

DICE	DEBE DECIR	PAGINA DE LA GACETA
JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUOMEZ	JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ	115

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).

2513.-25 junio.

BAGALMEX, S.A. DE C.V.

Aviso de Escisión

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bagalmex, S.A. de C.V., celebrada el día 7 de mayo de 2012 (la "Asamblea"), se aprobó con fundamento en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de la sociedad en una entidad económica y jurídica distinta, misma que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo Bagalmex, S.A. de C.V. como sociedad escidente y como titular de un sector patrimonial, en tanto el otro sector patrimonial corresponderá a la nueva sociedad que surja de la escisión, como sociedad escindida cuya denominación social será Bagalmex 1, S.A. de C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la escisión de referencia, en el entendido que el texto completo de la Asamblea correspondiente y sus documentos anexos se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio ubicado en James Watt s/n, Parque Ind. Cuamatla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, en horas y días hábiles.

1. El Balance General de Bagalmex, S.A. de C.V. al 31 de marzo de 2012 que sirvió de base para llevar a cabo la Escisión es el siguiente:

Partidas	Escidente antes de la Escisión	Traspaso a Escindida	Escidente después de la Escisión
Activo Circulante	\$ 1,529,644	\$ -	\$ 1,529,644
Activo Fijo	1,220,507	-	1,220,507
Activo a largo plazo	237,260,758	8,773,294	228,487,464
Activo Diferido	-	-	-
Total del Activo	\$ 240,010,909	\$ 8,773,294	\$ 231,237,615
Pasivo Circulante	\$ 41,775,294	\$ 30,000	\$ 41,745,294
Capital Contable	198,235,615	8,743,294	189,492,321
Total Pasivo y Capital	\$ 240,010,909	\$ 8,773,294	\$ 231,237,615

2. El sector patrimonial de la sociedad escidente, Bagalmex, S.A. de C.V., quedará integrado, en términos del Balance General al 31 de marzo de 2012 aprobado por la Asamblea, por un activo total de \$231'237,615.00 M.N., un pasivo total de \$41'745,294.00 M.N., un capital contable de \$189'492,321.00 M.N., y un capital social de \$173'337,547.00 M.N., del cual la cantidad de \$10,000.00 M.N., corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y \$173'327,547.00 M.N. corresponden a la parte variable del capital social.
3. El sector patrimonial de la sociedad escindida (Bagalmex 1, S.A. de C.V.) quedará integrado, en términos del Balance General al 31 de marzo de 2012, aprobado por la Asamblea, por un por un activo total de \$8'773,294.00 M.N., un pasivo total de \$30,000.00 M.N., un capital contable de \$8'743,294.00 M.N. y un capital social mínimo fijo de \$50,000.00 M.N. y un capital variable ilimitado, pendiente de suscripción y pago.
4. En relación a los plazos en que serán aportados los activos, pasivos y capital contable por parte de Bagalmex, S.A. de C.V. a Bagalmex 1, S.A. de C.V. será dentro de los 15 días siguientes a que surta efecto la presente escisión.
5. Al surtir efectos la escisión acordada, Bagalmex 1, S.A. de C.V., será propietaria del sector patrimonial que reciba a través de la escisión y los activos, pasivos y capital escindidos quedaran incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico, salvo aquella documentación necesaria para comprobar la titularidad de los bienes que se traspasen.
6. Bagalmex 1, S.A. de C.V. responderá únicamente de las obligaciones derivadas de la parte del activo, pasivo y capital que les son transmitidos por virtud de la escisión.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de mayo de 2012

C.P. Oscar Neave Flores.
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

719-A1.-25 junio.